ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

El sector al cual corresponde el objeto contractual de este proceso está integrado por el conjunto de personas naturales y jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, pero además en el sector privado por tanto, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia que den cuenta de su idoneidad para la ejecución del contrato, con lo cual se materializan los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

El resultado del presente estudio, se verá reflejado en el estudio previo.

1. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

La entidad estatal requiere adelantar un proceso de contratación directa con una persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad requerida en la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.

Para este fin se visitó a una persona jurídica, con amplia experiencia atendiendo a entidades públicas y privadas, con licencia para prestar los servicios de salud ocupacional, con recursos humanos vinculados con perfil médico, especialista en salud ocupacional, además se encuentra ubicada en el municipio de Popayán para fácil acceso de todos los funcionarios de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, con el fin de conocer los valores del mercado en la ciudad de Popayán, de un contratista con las calidades requeridas.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas, de tal forma que les permitirán la consecución de los mismos.

La normativa aplicable a la Contraloría Municipal de Popayán y al contrato es la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas de la contratación pública.

La normativa aplicable a la persona natural o jurídica que realice los exámenes médicos: Resolución 6398 de 1991 "Por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional", Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", Resolución 1918 de junio de 2009 "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones. i) Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias, ii) Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales, iii) Sanciones", Resolución 4502 de 2012 "Licencia de prestación de servicios en salud ocupacional", Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

El artículo 5 del Decreto No. 2484 de 2014 consagra: Disciplinas académicas. Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto-ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), tal como se señala a continuación: (...)

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	**NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**
CIENCIAS DE LA SALUD	Bacteriología Enfermería Instrumentación Quirúrgica Medicina Nutrición y Dietética Odontología Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Salud Pública Terapias

3. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Contraloría Municipal de Popayán ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la entidad considera que lo más conveniente es contratar con una persona jurídica, por su experiencia, idoneidad, infraestructura adecuada, disponibilidad horaria, amplia vinculación de recursos humanos idóneos y cobertura en la ciudad de Popayán.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación de personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se debe verificar la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, por lo anterior los requerimientos mínimos necesarios que deberá cumplir el posible contratista, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las actividades y los honorarios, son los siguientes:

Requisitos Mínimos:

Persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad requerida en la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.

- Licencia para prestar servicios de salud ocupacional.
- Experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- La propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

Documentos o constancias para acreditar la capacidad del oferente

a) Antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y antecedentes de medidas correctivas.
b) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
c) RUT.
d) Certificado de existencia y representación legal.
e) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.

3.1 Niveles Jerárquicos

De acuerdo con las competencias y perfiles, se establecen los siguientes niveles jerárquicos para efectos de la necesidad de la Entidad:

Nivel profesional: Contratistas quienes ejecutan y aplican los conocimientos propios de cualquier disciplina académica o profesional, diferente a la formación técnica profesional, tecnológica, reconocida por la ley.

Nivel técnico: Contratistas cuyas actividades exigen desarrollo de actividades en procesos misionales de apoyo, así como lo relacionado con aplicación de ciencia y tecnología.

Nivel asistencial: Contratistas cuyas actividades implican el apoyo complemento de las tareas propias de los anteriores niveles, actividades de simple ejecución.

3.2 Requisitos de experiencia e idoneidad

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por el contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante que acredite experiencia en el servicio a contratar.

Además, deberá aportar lo siguiente para acreditar su idoneidad:

a) Antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y antecedentes de medidas correctivas.
b) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
c) RUT.
d) Certificado de existencia y representación legal.
e) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.
f) Licencia para prestar servicios de salud ocupacional.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Esta contratación se respaldará con recursos del presupuesto de la vigencia 2022 y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Desde el punto de vista financiero, es importante tener en cuenta que la persona natural o jurídica, deberá desarrollar a todo costo, la práctica y valoración de exámenes médico ocupacionales periódicos a los trece (13) funcionarios de la Contraloría Municipal de Popayán, conforme a las especificaciones técnicas desarrolladas en el estudio previo; servicios que serán contratados mediante la modalidad de Contratación Directa denominada prestación de servicios, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la idoneidad del contratista, con base en la causal señalada en el artículo (4) literal (h) de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Desde el punto de vista financiero dentro de la entidad se manejan precios de honorarios estándar establecidos en la tabla de honorarios de la entidad, establecida en la Resolución 07 de 2022, sin embargo, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, es necesario que se pacte el valor del contrato atendiendo el valor del servicio requerido, esto es el valor en el mercado de realizar exámenes médicos ocupacionales.

De acuerdo con lo anterior, se solicitaron dos (02) cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	7	$40.000 VALOR UNITARIO $280.000 VALOR TOTAL	$41.000 VALOR UNITARIO $287.000 VALOR TOTAL
2	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS CARDIOVASCULAR	4	$40.000 VALOR UNITARIO $160.000 VALOR TOTAL	$41.000 VALOR UNITARIO $164.000 VALOR TOTAL
3	Paquete manipulación de alimentos (Examen médico ocupacional + KOH uñas – Frotis Laringeo - Coprologico)	1	$80.000	$60.000
4	Paquete Conductor (Examen médico osteomuscular + audiometría+ psicosensométrico)	1	$80.000	$124.000
VALOR TOTAL:			$600.000	$635.000

De dichas cotizaciones la Contraloría Municipal de Popayán identifico que ambas provienen de persona jurídica, por lo cual encuentra más favorable para la entidad realizar la contratación con una persona jurídica, ya que cuenta con la infraestructura necesaria, amplia vinculación de recursos humanos idóneos, mayor disponibilidad horaria y amplia cobertura en la ciudad de Popayán, aspectos que se adecuan y facilitan la práctica de los exámenes a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Popayán, caso contrario, una persona natural se encuentra más limitada sobre los aspectos mencionados anteriormente.

Así mismo, la Contraloría Municipal de Popayán, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y también en el sector privado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas que prestan sus servicios a las entidades y en asuntos del sector público, y del sector salud. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Por consiguiente, el perfil del posible contratista bien sea persona natural o jurídica deberá encontrarse acorde con lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con las cotizaciones solicitadas, deberá contar con la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual.

5. TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios.

6. CONCLUSIÓN: En el mercado actual podemos encontrar una diversidad de Instituciones Prestadoras de Servicio IPS de alta calidad, que ofrecen los servicios de salud ocupacional, por lo que el mercado de estas instituciones a nivel municipal y nacional permite escoger el personal más idóneo y de alto nivel. Teniendo en cuenta contrataciones similares anteriores, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o documento equivalente, informe de actividades mensual y recibo de satisfacción por parte del supervisor, además del pago correspondiente a seguridad social del contratista. Se recomienda contratar con una persona jurídica, por su experiencia, idoneidad, infraestructura adecuada, disponibilidad horaria, amplia vinculación de recursos humanos idóneos y cobertura en la ciudad de Popayán.

LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Contralor Municipal de Popayán

Proyectó: Laura Carolina Dorado Portela - Secretaria General.